

INFORME SECRETARIAL . 26 DE OCTUBRE /2022. Se solicita el retiro de la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00611-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A en contra de SAUL ANTONIO ARANGO la solicitud de retiro de la demanda para que obre dentro del mismo.

Dispone el articulo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas,.....»

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente, en razón de que el término para subsanar la demanda venció. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archive de las diligencias previa cancelación de su radicación en el Sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ

*JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS*

*La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 181 Del 27/10/2022*

*JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario*